

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE GALERAS SUCRE

CERTIFICA:

Que según el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Galeras - Sucre, adoptado mediante el acuerdo No 036 de Octubre 25 de 2001. Las normas para uso residencial de vivienda de Interés Social son

- 1.- INDICE DE OCUPACION: Es del 80% del suelo urbano para vivienda
2.- INDICE DE CONSTRUCCION: para vivienda de 25% del área neta del lote
3.- DENSIDADES: Es de 90 viviendas por hectáreas
4.- ALTURA: Se establecerán como alturas máximas de construcción en el municipio las siguientes

- Un piso a cumbre: 4,0 mts
- Dos pisos a cumbre: 6,0 mts
- Tres pisos a cumbre: 10,0 mts
- Cuatro pisos a cumbre: 13,5 mts

5.- Aislamiento: Se indicarán explícitamente en cada sector o subsector y tendrán el carácter de mínimos.

De predios vecinos: Cuando se exijan, serán proporcionales a la altura permitida.

De vías locales: Donde se exijan, serán proporcionales a la altura permitida, al ancho de la vía y serán tratados como ante andenes empradizados y arborizados

En las edificaciones donde se oferá comercio en primer piso, se podrán tratar como zona dura a continuación del andén hasta un máximo de 50%

No podrán ser ocupados por construcciones

En caso de viviendas unifamiliares o bifamiliares solo podrán albergar un sitio de parqueo descubierto

En caso de agrupaciones o multifamiliares, comercio o institucional, podrán albergar una portería no mayor de 15M2 de construcción

De vías del plan vial: Serán proporcionales al ancho de la vía. Su tratamiento será igual a los existentes sobre vías locales

Habitaciones: Serán proporcionales al tamaño del lote y la altura de la edificación permitida

Entre edificaciones en el mismo predio: Cuando tengan diferente uso o propietario

Se extiende el presente certificado a los dos (2) días del mes de Agosto de 2012


MARÍA ESTRELLA LASTRE.
Secretaria de Planeación Municipal Galeras -- Sucre

Plaza Principal - Palacio Municipal 2º piso - Alcaldía Municipal

Tel: 2893020

E-mail: alcaldia.galeras@yahoo.es

alcaldia.galeras@gmail.com

Galeras, Sucre - Colombia